

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1993.-

VISTO la Ordenanza N° 710 "Reglamento de Estudios", Ca
pítulo 5º, inciso 5.1, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo establecido en la ordenanza mencionada en el Visto de la presente resolución, las Facultades Regionales y Unidades Académicas han remitido sus respectivos ca lendarios académicos.

Que las Facultades Regionales Bahía Blanca, Concepción del Uruguay, Córdoba, Delta, General Pacheco, Haedo, La Plata, / San Francisco, San Rafael, Santa Fe y Villa María han remitido - sus respectivos calendarios, aprobados por los Consejos Académicos.

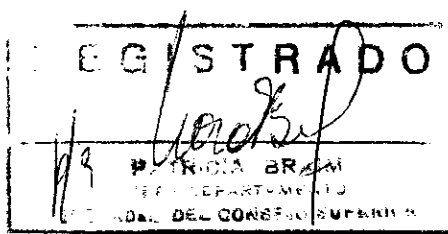
Que las Unidades Académicas Concordia, Confluencia, La Rioja, Rafaela, Rawson, Río Gallegos, Río Grande, Trenque Lauquen y Venado Tuerto han enviado sus respectivos calendarios, con acuer do de los Consejos de cada Unidad Académica.

Que los calendarios académicos recibidos cumplen con / lo dispuesto por la Ordenanza N° 710, Capítulo 5º, inciso 5.1.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado los antecedentes, proponiendo la aprobación de todos los calendarios recibidos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

- 2 -

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

//..

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los calendarios académicos para el año lectivo 1994, correspondientes a las Facultades Regionales Bahía Blanca, Concepción del Uruguay, Córdoba, Delta, General Pacheco, Haedo, La Plata, San Francisco, San Rafael, Santa Fe y Villa María y los de las Unidades Académicas Concordia, Confluencia, La Rioja, Rafaela, Río Gallegos, Río Grande, Rawson, Trenque Lauquen y Venado / Tuerto.

ARTICULO 2º.- Regístrese, Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 919/93




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO